



San José, de 16 de febrero de 2026
CTP-DE-PI-COM-003-2026

Inicio a clases: CTP recuerda la importancia de contratar transporte estudiantil autorizado

- El país cuenta con **4.222 permisos vigentes de transporte estudiantil autorizados por el CTP.**
- **Padres de familia pueden verificar en línea si el servicio contratado está debidamente autorizado.**

Ante el próximo inicio del curso lectivo, el Consejo de Transporte Público (CTP) hace un llamado a padres, madres de familia, centros educativos y transportistas para promover la contratación de **transporte estudiantil legal y seguro**, debidamente autorizado por la institución.

Actualmente, en el país existen **4.222 permisos vigentes en la modalidad de transporte estudiantil**, lo que garantiza que miles de estudiantes se movilicen bajo un marco regulado que prioriza la seguridad y el cumplimiento de la normativa nacional.

El CTP recuerda que todo servicio especial de transporte estudiantil debe cumplir con requisitos fundamentales, entre ellos:

- **Contrato o adjudicación válida:** Documento firmado entre las partes (instituciones educativas o grupos de padres) autenticado por un notario público. Este debe incluir detalles específicos del recorrido, horarios, placa de la unidad y vigencia del contrato.
- **Seguro:** Póliza que cubra lesiones, muerte y daños a terceros.
- **Revisión Técnica Vehicular:** Inspección semestral que garantice que la unidad es apta para el transporte de estudiantes.
- **Acompañante a bordo:** Persona responsable de verificar la seguridad y el comportamiento de los menores durante el traslado, tanto en primaria como en secundaria.
- **Derecho de circulación vigente:** Incluye estar al día con el pago de infracciones y el Canon correspondiente al CTP.
- **Inscripción ante la CCSS:** Transportistas inscritos y al día con sus obligaciones como patronos o trabajadores independientes.



San José, de 16 de febrero de 2026
CTP-DE-PI-COM-003-2026

Asimismo, la unidad debe estar equipada con las medidas mínimas de seguridad que establece la Ley N°7331 y sus reformas, incluyendo cinturones de seguridad y otros dispositivos requeridos.

El Director Ejecutivo del CTP, Lic. Rafael Herrera García, señaló:

“Desde el CTP trabajamos para garantizar que cada unidad autorizada cumpla con los estándares establecidos por ley, pero también es fundamental que los padres verifiquen que el servicio contratado esté debidamente inscrito. La prevención comienza con elegir transporte legal.”

Los padres y madres pueden consultar si el vehículo que transporta a sus hijos está autorizado, así como conocer los requisitos para esta modalidad, ingresando al sitio web oficial del CTP: <https://www.ctp.go.cr/servicios/servicios-regulados/servicios-especiales>

El Consejo de Transporte Público reafirma su compromiso de velar por un servicio seguro, regulado y en cumplimiento con la ley, para garantizar un inicio de curso lectivo responsable y protegido para todos.

Licda. Valeria Castro Otero
Periodista
Proyección Institucional
Consejo de Transporte Público
Correo Electrónico: comunicacion@ctp.go.cr